SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE

Rollizos para la fabrica de unos quartos
nuebos que quiere fabricar y visto por
la villa se conzedio dha lez.a para ellos
en la partida del puerto de moxarres
Viose otro memorial presentado por
de Don Fran.co Xiron V.o de Navilla en que
pidese le conzedo lez.a para cortar diez
Rollizos para el reparo de sus casas que tiene
en la partida de los ballesteros de la jurisdizion
y que asimesmo se le lez.a para alon
pia de unas tierras para desmontarlas
que son labradizas y estan cubiertas de
por uno y otro se le conzedio lez.a para ello
en razon de lo que refiere
Yo el ess.no hize notorio un exorto despachado
por el S.r Don Diego de Selua mexjelina
Juez administrador de los Rs. seruizios de mi
llones de Navilla y su jurisdizion en que dize
que Navilla ponga en poder del presente ess.no
el libro de decretos por donde conste el
nombram.to que hizo de depositario de los
efectos de millones y nuebos ympuestos por
de rezientes a su Mag.d en ella por su poner
auersido de su obligazion la rrecaudazion
de dhos efectos desde el dia primero de
octubre del año pasado de seis y ocho